REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

N° 73

LA PLATA, martes 21 de octubre de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIONES N° 2629 Y 2861, ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.
* RESOLUCIONES N° 2886 Y 2887, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR PERSONAL POLICIAL.
* RESOLUCIÓN N° 2979, LIMITANDO Y ASIGNANDO FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO.
* RESOLUCIÓN N° 2980, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO Y DESIGNANDO CARGOS DE JEFES, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA.
* RESOLUCIÓN N° 2990, DETERMINANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL QUILMES, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO FLORENCIO VARELA, LAS NUEVAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS FLORENCIO VARELA SECCIONALES CUARTA "BOSQUES" Y SEXTA "INGENIERO ALLAN".
* RESOLUCIÓN N° 2993, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE A EMPRESA DE SEGURIDAD.
* RESOLUCIÓN N° 2994, AUTORIZANDO CAMBIO DE UNIFORME DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
* RESOLUCIÓN N° 2997, DECLARANDO EXTINGUIDA ACCIÓN CONTRAVENCIONAL Y ABSOLVIENDO A CIUDADANO.
* RESOLUCIÓN N° 459, ASIGNANDO A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (U.C.O.), LA CARATULACIÓN DE SUS EXPEDIENTES.
* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO.
* PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 8 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-067.241/07 correspondiente a la causa contravencional N° 3868, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "UNITED CORP S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 15 y 47 incisos b) y d) y 48 de Ley N° 12.297 y 27 apartado 6° del Decreto N° 1897/02, endilgada a la prestadora "UNITED CORP S.R.L.", en virtud de la nulidad del acta que diera origen a las presentes actuaciones;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor quedando la presente en estado de resolverse;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley N° 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada "UNITED CORP S.R.L.", con sede legal autorizada en calle Ombú N° 1145 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos15 y 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley 12.297 y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto N° 1897/02; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar al imputado, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2629.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 9 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-673.540/04 correspondiente a la causa contravencional Nº 1314, en el que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PERBAL S.R.L.,y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b) y 47 inciso h) de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1897/02, endilgada a PERBAL S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley N° 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada PERBAL S.R.L., con sede legal autorizada en calle Saavedra N° 119 de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b) y 47 inciso h) de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1897/02; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar al imputado, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2861.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el expediente Nº 21100-803.897/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4999 de fecha 27 de agosto de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Oficial de Policía Miguel Ángel LOPEZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 incisos a) y h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04 y el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Miguel Ángel LOPEZ, Legajo Personal 151.861, contra la Resolución N° 4999 de fecha 27 de agosto de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2886.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-78.465/04, con sus agregados N° 21100-108.422/04, N° 21100-376.568/05 y N° 21100-498.982/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3876, de fecha 31 de enero de 2007, el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al ex Subcomisario Héctor Rubén PEREZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 4648, de fecha 19 de junio de 2007;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01), y los emergentes del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que del legajo personal del recurrente surge que por Resolución N° 1473 de fecha 29 de septiembre de 2004 fue declarado prescindible;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Subcomisario Héctor Rubén PEREZ, Legajo Personal 15.279, contra la Resolución N° 3876, de fecha 31 de enero de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la causal de cese del ex Subcomisario Héctor Rubén PEREZ, Legajo Personal 15.279, quien fuera declarado prescindible por Resolución N° 1473/04.

ARTÍCULO 3°. - Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 2887.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-313.017/08, por cuyas actuaciones se propicia la asignación de funciones de Jefe de Departamento Análisis, Programación y Diseño, al Subteniente del Agrupamiento Técnico Gabriel Alejandro PRETTI, legajo Nº 138.925, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1476 de fecha 8 de julio de 2004 se aprobó la estructura organizativa de la Subsecretaría Administrativa, determinando el artículo 3° que a los agentes comprendidos en el régimen estatutario de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, podrá asignárseles las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobado, manteniendo su situación de revista; en tanto que en su artículo 4° se delega en el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Seguridad, la atribución para la asignación de dichas funciones;

Que por Resolución 1.1.1.17 N° 262 de fecha 9 de junio de 2005, se asignaron con carácter interino las funciones de Jefe de Departamento Análisis, Programación y Diseño, a la Capitán del Agrupamiento Profesional Gabriela Claudia María VILA, legajo N° 17.168;

Que el Subsecretario Administrativo avala la propuesta (fs 5);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la emergencia declarada por la Ley N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, comprende aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y en su artículo 3° autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en el marco de servicio eficiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, la asignación de funciones de Jefe de Departamento Análisis, Programación y Diseño, a la Capitán del Agrupamiento Profesional Gabriela Claudia María VILA (DNI. 17.875.116 - clase 1966), dispuesta por Resolución 1.1.1.17 N° 262/05.

ARTÍCULO 2°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, las funciones de Jefe de Departamento Análisis, Programación y Diseño, al Subteniente del Agrupamiento Técnico Gabriel Alejandro PRETTI (DNI. 22.158.272 - clase 1971), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Apoyo Informático, dispuesta por Resolución N° 220/07.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2979.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO, que se propicia la designación de personal que revista en el Estatuto-escalafón Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, en los cargos de Jefe de Policía de Seguridad Departamental San Martín, Lanús y Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución Nº 133 de fecha 13 de febrero de 2006, se designó al Inspector Carlos Alberto DURANTE, legajo personal N° 13.516, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Tres de Febrero;

Que por Resolución Nº 024 de fecha 7 de enero de 2008, se designó al Inspector Luis Antonio POZZOLI, legajo personal N° 13.593, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental San Martín; al Inspector Sergio Marcelo GIL, legajo personal N° 15.589, en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Lanús y al Inspector Héctor Abel MAGGI, legajo personal N° 16.615, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bahía Blanca;

Que se propone la designación del Inspector DURANTE en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental San Martín, del Inspector GIL en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental Lanús y del Inspector MAGGI en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca;

Que en orden a ello, es oportuno resolver el pase a situación de retiro activo del Inspector POZZOLI;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio del personal, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro de aquel agente que reúna las condiciones;

Que en consecuencia, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes DURANTE, GIL Y MAGGI;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.757, Nº 13.482, N° 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA ROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio en los términos de los artículos 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y 25 inciso a), 29 y 61 de la Ley N° 13.236, del Inspector Luis Antonio POZZOLI (DNI. 13.245.418 - clase 1957), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental San Martín dispuesta por Resolución N° 024/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental San Martín, al Inspector Carlos Alberto DURANTE (DNI. 13.406.821 - clase 1957), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Tres de Febrero dispuesta por Resolución N° 133/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental Lanús, al Inspector Sergio Marcelo GIL (DNI. 16.242.607 - clase 1963), a quien se le limita la designación en el cargo de Segundo Jefe de Policía de Seguridad Departamental Lanús dispuesta por Resolución N° 024/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental Bahía Blanca, al Inspector Héctor Abel MAGGI (DNI. 17.688.234 - clase 1966), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bahía Blanca dispuesta por Resolución N° 024/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2980.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-141.103/08 con agregado expediente Nº 21.100-142.179/08, por el cual la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Florencio Varela propone la modificación de las áreas de responsabilidad operativa de las Comisarías Florencio Varela Seccional Cuarta y Seccional Sexta, y

CONSIDERANDO:

Que los actuales ámbitos geográficos de actuación de las unidades policiales en análisis, fueron asignados oportunamente atendiendo a las distintas variables sociopolíticas, económicas y demográficas imperantes al momento de la decisión institucional adoptada;

Que con la implementación del sistema de cuadrícula, a través del Plan Director de Seguridad, se fueron cubriendo los distintos sectores barriales y rurales del Partido de Florencio Varela, con los consiguientes monitoreos operacionales de dicho despliegue preventivo;

Que la realidad social y criminológica imperante en los barrios "La Carolina" y "Presidente Perón" y los diseños jurisdiccionales de carácter territorial propuestos tendientes a la modificación de las áreas de responsabilidad operativa de las dependencias involucradas resulta adecuada en orden a oportunidad, mérito, conveniencia y eficacia;

Que han intervenido los organismos asesores no encontrando objeciones desde el punto de vista orgánica funcional para la modificación impulsada;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Seguridad y el Superintendente General de Policía;

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 13.482, artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Quilmes, Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Florencio Varela, las nuevas áreas de responsabilidad operativa de las Comisarías Florencio Varela Seccional Cuarta "Bosques" y Florencio Varela Seccional Sexta "Ingeniero Allan", de acuerdo al siguiente detalle: **Comisaría Florencio Varela Seccional 4ta. AL NORESTE (MDC – mitad de calzada):** por camino Touring Club, desde avenida Bosques hasta avenida Valentín Vergara. **AL ESTE (MDC – mitad calzada):** por avenida Valentín Vergara, desde camino Touring Club hasta Ruta Provincial Nº 36. **AL SUDESTE (PAF – puertas afuera):** por calle 1236, desde Ruta Provincial Nº 36 hasta calle 1201. **AL SUR (PAD – puertas adentro):** por calle 1201, desde calle 1236 hasta arroyo Las Conchitas. **AL SUDOESTE (PAD – puertas adentro):** por arroyo Las Conchitas, desde calle 1201, hasta avenida Guillermo Hudson. **AL OESTE (MDC – mitad de calzada):** por avenida Guillermo Hudson, desde arroyo Las Conchitas hasta avenida Bosques. **AL NOROESTE (MDC –mitad de calzada):** por avenida Bosques, desde avenida Guillermo Hudson hasta camino Touring Club; **Comisaría Florencio Varela Seccional 6ta. "Ingeniero Allan": AL NORTE (PAD – puertas adentro):** por calle 1201, desde arroyo Las Conchitas hasta calle 1236. **AL NORESTE (PAD – puertas adentro):** por calle 1236, desde calle 1201 hasta Ruta Provincial N° 36. **AL ESTE (MDC – mitad de calzada):** por Ruta Provincial Nº 36, límite con el Partido de Berazategui, desde calle 1236 hasta avenida Ingeniero Allan. **AL SUDESTE (MDC – mitad de calzada):** por avenida Ingeniero Allan, desde Ruta Provincial Nº 36 hasta avenida La Trilla. **AL OESTE (PAD –puertas adentro):** por avenida La Trilla, desde avenida Ingeniero Allan hasta la intersección de avenida Guillermo Hudson y arroyo Las Conchitas. **AL NOROESTE (PAF –puertas afuera):** por arroyo Las Conchitas, desde avenida Guillermo Hudson hasta calle 1201.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al SINBA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2990.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el presente expediente N° 2203-680.613/88 en el que la empresa **"DIAMEDES S.A."** solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 390 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Luján n° 2778 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas;

Que en tal sentido, a fojas 391/395 se adjuntan croquis y placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 425/427 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios

donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 398/402 se acompaña copia certificada del contrato de locación y a fojas 406 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 422 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad **"DIAMEDES S.A.",** a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Luján n° 2778 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2993.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-067.269/07 y su agregado 21.100-067.270/07 en el que la empresa **"SEGURIDAD ARTEMIS S.R.L.",** solicita el cambio de uniforme, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 121 obra escrito presentado por la Sra. Carla Vicente, en calidad de Socia – Gerente de la misma, solicitando autorización para cambiar el uniforme y adjuntando documentación a tal efecto;

Que en tal sentido a fojas 126 se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por el artículo 17 de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02, para autorizar el cambio de uniforme;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"SEGURIDAD ARTEMIS S.R.L.",** a utilizar el uniforme descripto a fojas 122, que consistirá en: zapatos negros acordonados, pantalón de vestir gris, medias negras, cinto negro, camisa verde agua con logo de la empresa en el lado derecho, corbata negra, pulóver verde oscuro escote V con logo al frente del lado derecho y campera de abrigo color azul con logo al frente izquierdo y en la parte posterior la inscripción "Seguridad".

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2994.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-525.026/03 correspondiente a la causa contravencional N° 739, en la que resulta imputado el ciudadano Eduardo DONOSO y otros, y

CONSIDERANDO:

Que con el certificado de defunción obrante a fojas 80, se acredita el fallecimiento del imputado Eduardo DONOSO, circunstancia que trae aparejada la extinción de la acción contravencional a su respecto;

Que no se encuentran reunidos en autos los extremos legales necesarios para sostener la imputación en los términos del artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, endilgada al ciudadano Andrés Carlos FERREYRA;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar extinguida la acción contravencional dirigida contra Eduardo DONOSO, DNI N° 5.456.398, en los términos del artículo 46 inc. a) de la Ley N° 12.297, por haber acaecido su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°.- Absolver al señor Andrés Carlos FERREYRA, DNI Nº 25.112.158, con domicilio real y constituido en calle Friuli N° 1089 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de la infracción al artículo 46 inciso "a" de la Ley Nº 12.297; por no haberse reunido los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2997.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 2 de octubre de 2008.

VISTO la necesidad de asignar la característica para la caratulación de sus expedientes a la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.), dependiente de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Coordinación ha sido incorporada al Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno mediante el Decreto N° 1827/08;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de Anexo del Decreto N° 16236/54;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) la característica **22102,** para la caratulación de los expedientes que en ella se originen.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Informática de la Secretaría General de la Gobernación y a todas las Mesas de Entradas de la Administración Pública Provincial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 459.

JORGE D. GUTIÉRREZ MADRID
Jefe de Departamento
Despacho y Protocolización

Lic. ALBERTO PÉREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno

_____

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 16.322 FERRANTI, Daniel Humberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 incisos "c" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-10-08.

Teniente Primero Legajo Nº 22.054 RUIZ DÍAZ, Cristian Gabriel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a", 120 inciso "l" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-10-08.

Teniente Legajo Nº 21.880 IACOVONE, Hernán Mariano, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a", 120 inciso "l" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-10-08.

Subteniente Legajo Nº 149.103 SALVATIERRA, Ricardo Ariel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-08.

Subteniente Legajo Nº 107.275 PERROTTI, María Mercedes, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "g" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-10-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 160.258 PERALTA, Oscar Sebastián, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 173.162 FOLLANIER, Luis Damián, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-10-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 150.190 ROMERO, Luis Humberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "a", 120 inciso "l" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-10-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 169.240 RIFFEL, Julio César, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 14-10-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 163.191 MENDEZ, Sebastián Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-10-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo Nº 17.016 GUTIÉRREZ, Marcelo Fabián, que se le sigue por Inf. Arts. 114 inciso "h" y 120 incisos "b" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 10-10-08.

Teniente Primero Legajo Nº 21.333 CASSETTA, Hugo Domingo, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 17-03-07.

Teniente Primero Legajo Nº 21.078 MARTÍN, Hernán Pablo, que se le sigue por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 incisos "a" y "h", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 08-10-08.

Sargento Legajo Nº 141.868 CASTAÑO, María Laura, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 15-10-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 147.691 STAFFIERI BIAGIOTTI, Ariel, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "b" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-10-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 161.865 MERANDE, Rubén Hernán, que se le sigue por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 10-10-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 149.180 CARDO, César Adrián, que se le sigue por Inf. Art. 110 inciso "i", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-10-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N: como de 25 años, altura 1,65, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones. N.N.(2): como de 23 a 24 años, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 6ta. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Sr. Juez Dr. Federico Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 030.932, caratulada "ROBO CALIFICADO USO DE ARMA EN TENTATIVA ABUSO DE ARMA". Vma. CARRUSO LUIS ALBERTO. Causa N° 030.932/08.

N.N. (1)

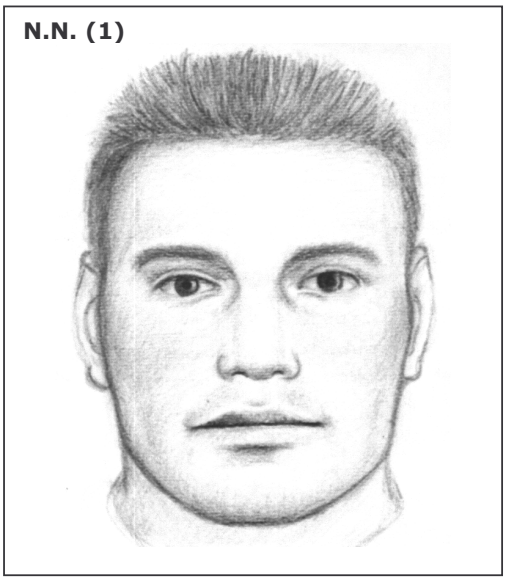

N.N. (2)

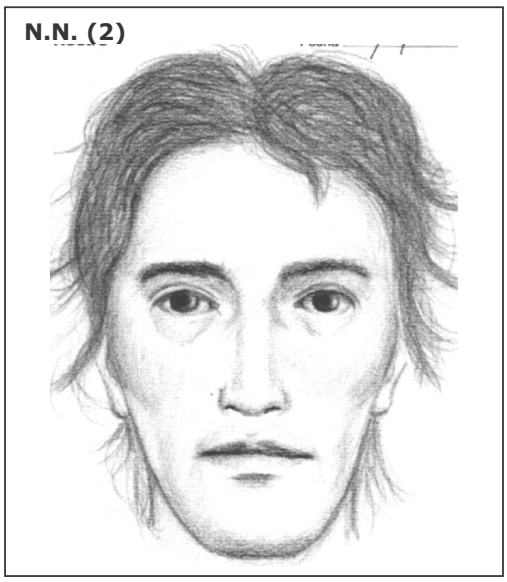

2.- N.N: como de 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 a 80 Kg., cutis trigueño, cabello castaño, ojos marrones claros. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 019.413, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 163". DTE. CAPPELANNI PEDRO. Expediente N° 21.100-397.326/08.

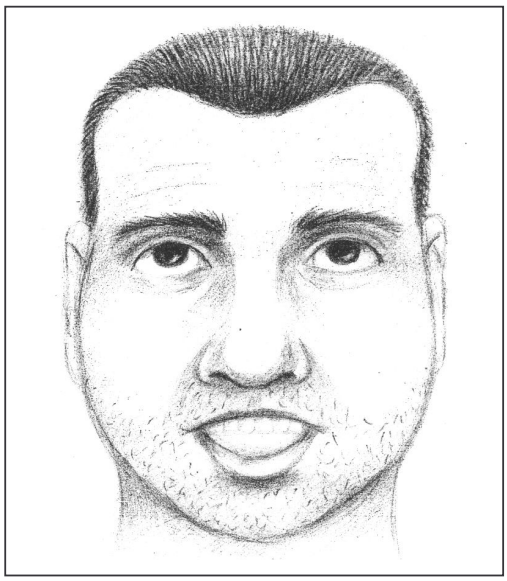

3.- N.N: como de 20 a 25 años, altura 1,75, peso 65 a 70 Kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 012.142, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 163". DTE. PESCE LUIS EDUARDO. Expediente N° 21.100-397.328/08.

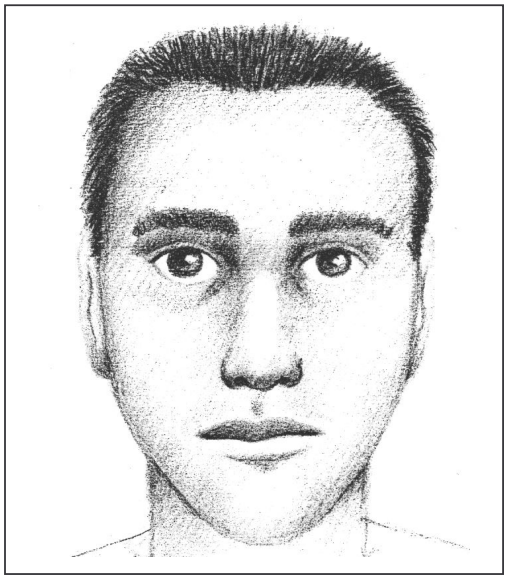

4.- N.N: como de 35 a 40 años, altura 1,70 a 1,75, peso 85 a 90 Kg., cutis blanco, cabello oscuro. Ordenarla U.F.I. Nº 20 del Dpto. Jud. Quilmes. I.P.P. N° 13-00-017671-08, caratulada "TORCIANTI DARÍO EDUARDO S/ PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100-399.485/08.

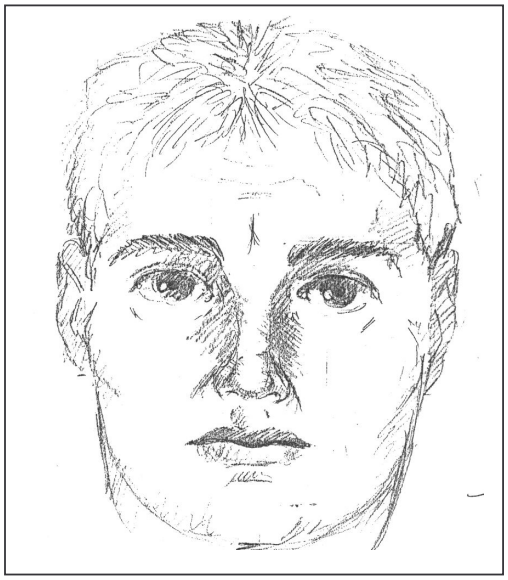

5.- N.N: como de 20 a 23 años, altura 1,65, peso 68 a 70 Kg., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Avellaneda 3ra. Intervienen U.F.I. Nº 4 a cargo de la Dra. Musitani del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Causa N° 7.099, caratulada "ROBO SIMPLE – P.I.L. SIMPLE – POZZO JAVIER". Expediente N° 21.100-399.118/08.

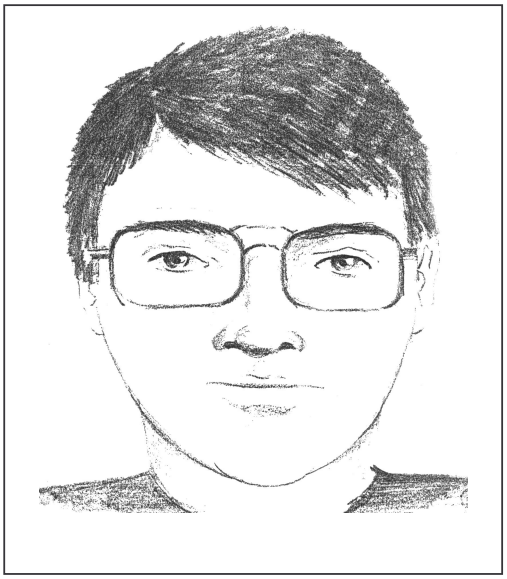

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ZUBIRI ALBERTO DANIEL: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un vacuno, raza A. Angus negro, con marca y señal. Solicitarla Subcomisaría Cacharí. Interviene U.F.I. Nº 9 del Departamento Judicial Azul. Expediente Nº 21.100–398.525/08.

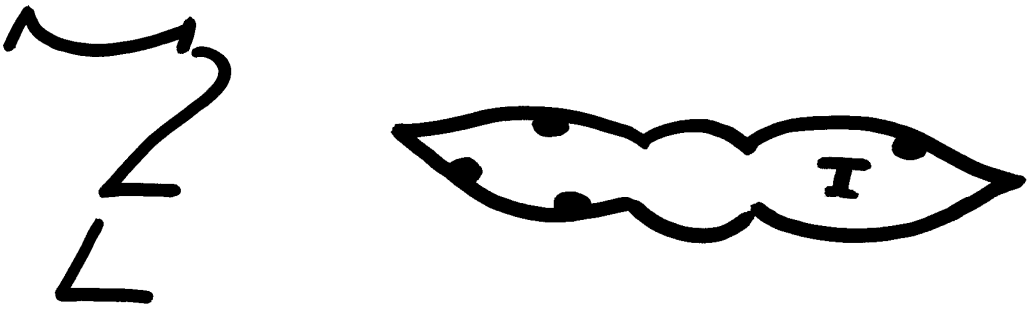

2.- GANOSO MARIA ISABEL: "ROBO GANADO". Secuestro de cuatro equinos, dos tordillos, uno sabruno pelo oscuro y un petiso tobiano alazán, siendo los tres primeros con marca visible. Solicitarla Comisaría Presidente Perón. Interviene U.F.I. Descentralizada del Partido de Presidente Perón. Expediente Nº 21.100–398.056/08.

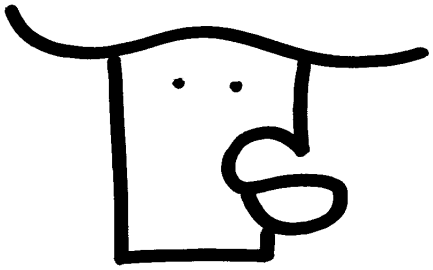

3.- MOLINAS MATÍAS JOSÉ – GARCÍA DAMIÁN OSVALDO: "HURTO INF. LEY 13.637 Y 14.346". Secuestro de dos equinos, uno potrillo, de 5 años, pelaje zaino oscuro, con marca del lado de montar. Solicitarla Comisaría Avellaneda 2da. Interviene U.F.I. Nº 3 a cargo del Dr. Rojas del Departamento Judicial Descentralizado de Avellaneda. Expediente Nº 21.100–398.055/08.

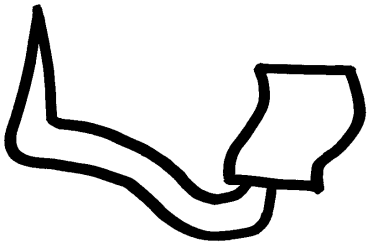

4.- SOTO MIGUEL ÁNGEL: "ABIGEATO". Secuestro de un equino macho, orejano, de pelaje zaino, con patas blancas, de 4 años de edad y cola corta, con una estrella blanca en la frente, de 1,50 de altura. Solicitarla Comisaría La Plata 16ta. (Villa Ponsati). Interviene U.F.I. Nº 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente Nº 21.100–396.785/08.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS
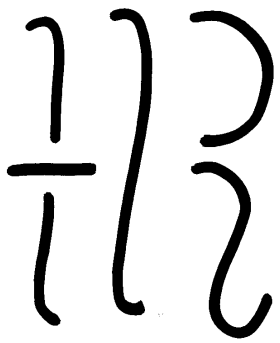
1.- REY GUILLERMO EMILIO: Causa Nº 06-00-028.041-08, caratulada "ROBO". Búsqueda y hallazgo de tres caballos, los cuales poseen marca. Solicitarla Subestación de Policía Comunal B. Bavio. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Nº 5 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100 – 399.119/08.